



AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO

ACTA

De la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día cuatro de octubre de dos mil diecisiete.

**ALCALDE-PRESIDENTE**

DON BELARMINO FERNÁNDEZ FERVIENZA

**CONCEJALES**

D. JOSÉ LUIS VALLE ALVAREZ  
D. ALFONSO MENÉNDEZ GARCÍA  
D<sup>a</sup>. AZUCENA LORENCES FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> BLANCA COBRANA LÓPEZ  
D<sup>a</sup>. ANGELITA GARCÍA CANO  
D. JUAN SIMÓN LÓPEZ CABEZAS  
D<sup>a</sup>. MARÍA MANUELA JOSEFA ÁLVAREZ GARCÍA  
D. JOSÉ ANTONIO BERDASCO ÁLVAREZ

**SECRETARIO**

DON TOMÁS NICIEZA BRAÑA

En las Consistoriales de Somiedo (Asturias) siendo las once horas del día cuatro de octubre de dos mil diecisiete, se reúne el Ayuntamiento Pleno de Somiedo (Asturias), bajo la Presidencia de D. Belarmino Fernández Fervienza y con la asistencia de los Sres. concejales reseñados al margen, actuando de Secretario de la Corporación Don Tomás Nicieza Braña, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado el quórum de asistencia por el Secretario, se procede a la apertura del acto por la Presidencia y a continuación se pasa a examinar los asuntos que componen el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE SOMIEDO, EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-**

El Borrador del Acta de la sesión citada es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad.

**SEGUNDO.- DECRETOS.-**

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 26 de Noviembre, se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía, desde la última sesión

ordinaria habida, para conocimiento de la Corporación del desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización:

- **DECRETO N° 36/2017**, de 6 de julio, de delegación de funciones de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde.
- **DECRETO N° 37/2017**, de 6 de julio, resolviendo manifestar la conformidad del Ayuntamiento a solicitud de señalización de sendero en la Ruta de Castro.
- **DECRETO N° 38/2017**, de 6 de julio, resolviendo manifestar la conformidad del Ayuntamiento a solicitud para venta ambulante de productos de pescadería en el concejo de Somiedo.
- **DECRETO N° 39/2017**, de 24 de julio, resolviendo aprobar el proyecto técnico “Ejecución de mirador en Robledo”.
- **DECRETO N° 40/2017**, de 24 de julio, resolviendo aprobar el proyecto técnico “Señalización de pasos de fauna para especies protegidas (oso pardo) en carreteras”.
- **DECRETO N° 41/2017**, de 24 de julio, resolviendo aprobar el proyecto técnico “Acondicionamiento del aparcamiento de Saliencia y espacios públicos en Villar de Vildas y Valle de Lago”.
- **DECRETO N° 42/2017**, de 26 de julio, resolviendo adjudicar el contrato de gestión del servicio público de explotación de los apartamentos de Santiago L’Hermo.
- **DECRETO N° 43/2017**, de 28 de julio, resolviendo aprobar la adenda al Convenio para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, ejercicio 2017.
- **DECRETO N° 44/2017**, de 17 de agosto, resolviendo aprobar el proyecto “Acondicionamiento del aparcamiento del llamarda”.
- **DECRETO N° 45/2017**, de 24 de agosto, resolviendo aprobar las bases de la convocatoria de bolsa de empleo del servicio de ayuda a domicilio.
- **DECRETO N° 46/2017**, de 24 de agosto, resolviendo aprobar facturas.
- **DECRETO N° 47/2017**, de 29 de agosto, resolviendo aprobar facturas.
- **DECRETO N° 48/2017**, de 5 de septiembre, resolviendo modificar tráfico con motivo fiestas de Pola de Somiedo.
- **DECRETO N° 49/2017**, de 12 de septiembre, resolviendo aprobar el proyecto “Mejora del camino de acceso a la Braña de Las Quintas y a la Braña de Cistierna”.
- **DECRETO N° 50/2017**, de 12 de septiembre, resolviendo aprobar facturas.
- **DECRETO N° 51/2017**, de 22 de septiembre, resolviendo la adhesión al programa de los juegos deportivos del Principado 2017/18.
- **DECRETO N° 52/2017**, de 22 de septiembre, resolviendo aprobar facturas.
- **DECRETO N° 53/2017**, de 27 de septiembre, resolviendo solicitar presupuesto a la FAC en relación elaboración informe técnico-económico y ordenanza reguladora de la tasa por la ocupación de dominio público local por redes de transporte de energía eléctrica.
- **DECRETO OBRAS N° 24/17**, de 29 de junio, concediendo licencia de obras a DÑA. MARÍA BLASÓN FERNÁNDEZ. Expte: LO 1717 para “RETEJAR Y





AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO

QUITAR GOTERAS” de edificio de VIVIENDA en PIGÜECES. P.E.M. 500,00€.

- **DECRETO OBRAS Nº 25/17**, de 29 de junio, concediendo licencia de obras a D. EVANGELINO QUEIPO ALONSO. Expte: LO 1719 para “CARGAR Y PINTAR PAREDES” de edificio en VILLAR DE VILDAS. P.E.M. 1.000,00€
- **DECRETO OBRAS Nº 26/17**, de 29 de junio, concediendo licencia de obras a D. BEGOÑA BERDASCO GONZÁLEZ. Expte: LO 1720 para “RETEJAR EDIFICIO” en LA REBOLLADA. P.E.M. 700,00€.
- **DECRETO OBRAS Nº 27/17**, de 29 de junio, concediendo licencia de obras a DÑA. MARÍA FERNÁNDEZ RIESGO. Expte: LO 1722 para “CARGA CON GOTEGRAND PARTES DE FACHADA” de edificio de EL PUERTO. P.E.M. 1.500,00€.
- **DECRETO OBRAS Nº 28/17**, de 12 de julio, concediendo licencia de obras a DÑA. GUADALUPE MARRÓN SIERRA. Expte: LO 1723M, para “REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA PARCIAL Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR” de edificación en POLA DE SOMIEDO. P.E.M. 82.001,69€.
- **DECRETO OBRAS Nº 29/17**, de 22 de agosto, concediendo licencia de obras a D. EMILIO ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en representación de HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO S.A.U. Expte: LO 1721 para “TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN EN CENTRALES” ubicados en varios puntos. P.E.M. 22.410,00€.
- **DECRETO OBRAS Nº 30/17**, de 22 de agosto, concediendo licencia de obras a DÑA. Mª EUFRASIA NIETO ÁLVAREZ. Expte: LO 1726 para “REPARACIÓN DE CUBIERTA Y PINTADO DE VERJA” de edificio ubicado en SALIENCIA. P.E.M. 1.200,00€
- **DECRETO OBRAS Nº 31/17**, de 5 de septiembre, concediendo licencia de obras a D. IBAN FERNÁNDEZ GARCÍA. Expte: LO 4016M para “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE CUADRA PARA BAR TIENDA” de edificio ubicado en LA PERAL. P.E.M. 44.000,00€.
- **DECRETO OBRAS Nº 32/17**, de 5 de septiembre, concediendo licencia de obras a DÑA. VIRGINA LLERA ÁLVAREZ. Expte: LO 1709M para “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA” de edificio ubicado en PIGÜEÑA. P.E.M. 38.247,15€
- **DECRETO OBRAS Nº 33/17**, de 5 de septiembre, concediendo licencia de obras a D. FERMÍN DE LA GUERRA RIESGO. Expte: LO 1728 para “CONSTRUCCIÓN DE ACERA” de edificio ubicado en EL PUERTO. P.E.M. 1.125,00€.
- **DECRETO OBRAS Nº 34/17**, de 5 de septiembre, concediendo licencia de obras a D. NICOLÁS LORENCES RIESGO. Expte: LO 1729 para “PICADO Y CARGA DE FACHADA” de edificio ubicado en EL PUERTO. P.E.M. 1.653,00€.
- **DECRETO OBRAS Nº 35/17**, de 5 de septiembre, concediendo licencia de obras a DÑA. ESTELA ALBA FERVIENZA. Expte: LO 1727, para “PINTURA DE FACHADA” de inmueble ubicado en el VALLE. P.E.M. 3.570,00€.



- **DECRETO OBRAS Nº 36/17**, de 5 de septiembre, concediendo licencia de primera ocupación a D. PATRICK DE HAAN. Expte: LPO 1703 para “PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA” de inmueble ubicado en LA BUSTARIEGA.
- **DECRETO OBRAS Nº 37/17**, de 14 de septiembre, concediendo licencia de obras a DÑA. MARÍA BLASÓN FERNÁNDEZ. Expte: LO 1718 para “RENOVAR TEJA DE PANERA” ubicada en PIGÜECES. P.E.M. 1.500,00€
- **DECRETO OBRAS Nº 38/17**, de 14 de septiembre, concediendo licencia de obras a D. EMILIO ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en representación de HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO. Expte: LO 1624 para “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE ESPACIOS INTERIORES Y REFORMA DE BAÑOS EN CENTRAL” ubicada en LA MALVA. P.E.M. 11.369,95€
- **DECRETO OBRAS Nº 39/17**, de 14 de septiembre, concediendo licencia de obras a D. EMILIO ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en representación de HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO. Expte: LO 1725C para “REPARACIONES CASA COMPUERTAS DEL EMBALSE” de edificio ubicado en el VALLE. P.E.M. 12.200,00€.
- **DECRETO OBRAS Nº 40/17**, de 14 de septiembre, concediendo licencia de obras a DÑA. Mª TERESA GARCÍA ÁLVAREZ. Expte: LO 1731, para “RETEJADO” de edificio ubicado en VILLAUX. P.E.M. 2.000,00€.
- **DECRETO OBRAS Nº 41/17**, de 14 de septiembre, concediendo licencia de obras a D. MANUEL ÁLVAREZ FIDALGO. Expte: LO 1732 para “RETEJADO” de edificio ubicado en SANTULLANO. P.E.M. 2.500,00€
- **DECRETO OBRAS Nº 42/17**, de 14 de septiembre, concediendo licencia de obras a DÑA. Mª BLANCA VELASCO MARRÓN. Expte: LO 1733, para “PINTAR HUMEDADES” de edificio ubicado en POLA DE SOMIEDO. P.E.M. 980,00€.
- **DECRETO OBRAS Nº 43/17**, de 14 de septiembre, concediendo licencia de obras a D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ. Expte: LO 1734 para “COLOCAR GANCHOS CANALÓN Y PINTAR TECHO DE ENTRADA” de edificio ubicado en POLA DE SOMIEDO. P.E.M. 960,00€
- **DECRETO OBRAS Nº 44/17**, de 26 de septiembre, concediendo licencia de obras a DÑA. Mª ANTONIA BRAÑAS. Expte: LO 1743, para “REVESTIR FACHADA CON PIEDRA” de edificio ubicado en URRIA. P.E.M. 1.200,00€.
- **DECRETO OBRAS Nº 45/17**, de 26 de septiembre, concediendo licencia de obras a D. DOMINGO MARRÓN ÁLVAREZ. Expte: LO 1738 para “PINTURA DE FACHADA” de edificio ubicado en POLA DE SOMIEDO. P.E.M. 1.120,00€.
- **DECRETO OBRAS Nº 46/17**, de 26 de septiembre, concediendo licencia de obras a D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. Expte: LO 1739 para “REPASAR FISURAS EN FACHADA Y PINTAR” de edificio ubicado en EL PUERTO. P.E.M. 800,00€.
- **DECRETO OBRAS Nº 47/17**, de 26 de septiembre, concediendo licencia de obras a D. ULPIANO GARCÍA GARCÍA. Expte: LO 1740, para “PINTAR ALERO Y FACHADA” de edificio ubicado en LA RIERA. P.E.M. 500,00€.





## AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO

- **DECRETO OBRAS Nº 48/17**, de 26 de septiembre, concediendo licencia de obras a GUARDIA CIVIL. Expte: LO 1737 para “REFORMA INTERIOR CUARTEL” de edificio ubicado en POLA DE SOMIEDO. P.E.M. 11.920,00€.

D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez solicita aclaraciones de algunos Decretos que indica, tales como los números: 39, 43, 44, 49 y 53, el Sr. Alcalde le aclara algunos extremos y respecto a los demás datos le comunica que puede consultarlos los miércoles.

La Corporación se da por enterada.

Se adjunta como anexo al presente Acta la documentación aportada por los Sres. Concejales/as del grupo municipal Foro.

### **TERCERO.- DISOLUCIÓN CONSORCIO CAMÍN REAL DE LA MESA.-**

El Sr. Alcalde explica detalladamente el proceso de disolución y da cuenta del acuerdo del Consejo Rector, del siguiente tenor literal: “A continuación el Sr. Presidente concede la palabra a D. Ovidio García García nombrado liquidador en la sesión de 20 de junio de 2017 que procede a exponer la Propuesta de Liquidación que dice literalmente lo siguiente:

“A la vista del informe y certificación realizado por el Secretario-Interventor del Consorcio Camín Real de la Mesa de que no constan bienes y derechos titularidad del Consorcio Camín Real de la Mesa, excepto los existentes en las siguientes cuentas de Liberbank:

2048 0020 72 3400015691 con un importe a fecha 23-8-17 de 138,68 €.

2048 0045 48 3404000050 con un importe a fecha 23-8-17 de 19.504,06 €.

Así como de que no tiene Plantilla ni Relación de Puestos de Trabajo, ni por tanto, ningún tipo de personal a su cargo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos del consorcio, que establecen que el acuerdo de disolución determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de los bienes del Consorcio y que los bienes y derechos se dividirán entre los Entes Consorciados que la compongan en proporción a las aportaciones realizadas, sin perjuicio de que por acuerdo expreso puedan ser atribuidos tales bienes a fines determinados que figuren entre los propios del Consorcio.

Teniendo en cuenta los Entes Consorciados no han realizado aportación alguna y que la aportación inicial fue realizada por el Grupo de Desarrollo Camín Real de la Mesa por importe de 50.000 €.

Por la presente, se propone:

Atribuir las cantidades existentes en las cuentas de Liberbank: 2048 0020 72 3400015691 con un importe a fecha 23-8-17 de 138,68 €. y 2048 0045 48 3404000050 con un importe a fecha 23-8-17 de 19.504,06 € al Grupo de Desarrollo Camín Real de la Mesa.”

El Sr. Presidente D. Belarmino Fernández Fervienza aclara y recuerda que la aportación inicial del Grupo de Desarrollo Camín Real de la Mesa fue de 50.000 €.

A continuación se procede a la votación de dicha Propuesta de Liquidación que se aprueba con 13 votos a favor y la abstención de D. Manuel Oscar Fernández Salas, por tanto con la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Rector.”

Por lo que de conformidad con lo recogido en los Estatutos del Consorcio debe procederse a la ratificación del presente acuerdo,

D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez resalta que los concejales de la oposición no estamos en ningún órgano, además lo consideramos una decisión unilateral, ya que al no tener conocimiento de porque se disuelve nos abstendremos. Contesta el Sr. Alcalde que hace años que no tiene ninguna actividad.

Sometida a votación, se acuerda con 7 votos a favor y la abstención de los dos concejales de Foro, la ratificación de la disolución del Consorcio Camín Real de la Mesa.

#### **CUARTO.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.**

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en la que se comunica que se acepta la renuncia de D<sup>a</sup> Paloma Nieto Gutiérrez y D<sup>a</sup>. María Rosa Álvarez Arias y que en la nueva convocatoria realizada en el BOPA de 26 de julio de 2017 presentaron solicitud también D<sup>a</sup> Azucena Álvarez Álvarez y D<sup>a</sup> Marta Antón Díaz, por lo que la propuesta es para Juez de Paz Titular D<sup>a</sup> Azucena Álvarez Álvarez y para Juez de Paz Sustituto D<sup>a</sup> Marta Antón Díaz.

A continuación interviene D. José Antonio Berdasco y lee un escrito que no aporta y cuyo resumen es para hacer constar que ambas se presentan para Juez de Paz Titular y los certificados médicos y de penales que se exigen en la convocatoria no tienen validez, por lo que consideran la convocatoria desierta si no se subsanan estas irregularidades. Además al ser mayoría absoluta debe informar el Secretario ya que el que se aporta es para la convocatoria anterior, contesta el Sr. Alcalde que después de lo que han enmarañado todavía siguen y que el informe es el mismo porque no ha habido ningún cambio legal.

Visto que ha sido expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de julio de 2017.

Visto el informe de Secretaría de fecha 13 de abril de 2016, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, adopta por 7 votos a favor y los 2 votos en contra de los concejales de Foro el siguiente:

Acuerdo



## AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO

**PRIMERO.** Proponer a D<sup>a</sup> Azucena Álvarez Álvarez, como Juez de Paz titular y a D<sup>a</sup> Marta Antón Díaz, como Juez de Paz sustituto.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Se adjunta como anexo al presente Acta la documentación aportada por los Sres. Concejales/as del grupo municipal Foro.

### **QUINTO.- PLAN NORMATIVO.-**

El Sr. Alcalde explica el plan Normativo para el ejercicio 2018 detallando que no está prevista ninguna iniciativa, D<sup>a</sup> María Manuela Josefa Álvarez le contesta que no coarte la libertad de expresión como hizo en el punto anterior y no vulnere los derechos fundamentales, además es llamativo que un día después de presentar una moción sobre este tema se presente el Plan, contesta el Sr. Alcalde que es una propuesta para ser aprobada por el Pleno y que las modificaciones serían en todos caso para el ejercicio 2019.

Sometida a votación, se acuerda con siete votos a favor y el voto en contra de los dos concejales de Foro, la aprobación del Plan normativo 2018.

Se adjunta como anexo al presente Acta la documentación aportada por los Sres. Concejales/as del grupo municipal Foro.

### **SEXTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.-**

El Sr. Alcalde explica que una vez vista la regularización catastral, se pretende bajar del 0,98 al 0,88, bajada que no influiría en la cuota líquida, D. José Luis Valle pregunta si se comprobó que no afecta a servicios o a personal, D<sup>a</sup> María Manuela Josefa Álvarez lee un escrito que no aporta y cuyo resumen es explicar que se congratula saber que por la presión realizada, se va a rebajar el IBI ya que es el más alto, pero de todos modos resulta insuficiente, contesta el Sr. Alcalde que durante años tuvimos el 1,1 porque el valor catastral era mínimo, además si bajamos como Vd. dice, los servicios se verían afectados, finaliza diciendo que tenemos una fiscalidad media, que desde 2013 no se aumentan las tasas y que no se pueden pedir obras y rebajas fiscales, D<sup>a</sup> María Manuela Josefa Álvarez argumenta que está de acuerdo con la regularización y que respecto de las tasas habría que hacer un estudio ya que deben cubrir el coste, finaliza diciendo que la rebaja tendría efecto en 2018 y que el año fiscal termina en marzo. A continuación, se produce una polémica sobre la recaudación en años anteriores y con los regularizados sí va a haber aumento de recaudación o no.

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda reducir el tipo del IBI de Urbana del 0,98% al 0,88 %.

Se adjunta como anexo al presente Acta la documentación aportada por los Sres. Concejales/as del grupo municipal Foro.

#### **SÉPTIMO.- MOCIONES GRUPO MUNICIPAL FORO.**

D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez plantea la inclusión en el Orden del Día de una Moción de urgencia sobre el acoso en Cataluña a la Guardia Civil y a la Policía Nacional, contesta el Sr. Alcalde que esto se debe consensuar antes, D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez dice que el art. 91.4 establece que el Alcalde debe preguntar si hay alguna moción de urgencia, el Sr. Alcalde contesta que se tratarán el próximo pleno, a continuación, se produce votación, rechazando su inclusión por dos votos a favor de los concejales de Foro y siete en contra.

#### **MOCION PARA LA ELABORACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ANUAL NORMATIVO PARA 2018.**

D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez da lectura al contenido íntegro de la Moción y destaca que es obligatorio adaptar las ordenanzas por los errores que tienen, contesta el Sr. Alcalde que en el Punto 5º se ha aprobado el plan normativo.

Sometida a votación, se rechaza la moción por 2 votos a favor de los concejales de foro y siete en contra.

Se adjunta como anexo al presente Acta la documentación aportada por los Sres. Concejales/as del grupo municipal Foro.

#### **MOCION PARA LA ELABORACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO.**

D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez da lectura al contenido íntegro de la Moción, contesta el sr. Alcalde que está pensado para ciudades grandes ya que una persona que hace varias funciones sería imposible, además el tema salarial está claro en el convenio, aun así, para el pleno extraordinario de presupuestos se planteara la RPT, D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez contesta que lo importante es cumplir la ley, D. José Luis Valle dice que si los sindicatos piden actualizar el Convenio se hace, el Sr. Alcalde añade que van a rechazar la Moción, pero se estudiará el tema y se hablará con los sindicatos, D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Alvarez pregunta si no hay ningún Ayuntamiento de este nivel que tenga RPT y añade que en este Ayuntamiento las leyes no se cumplen. A continuación, se produce polémica entre varios concejales por la disponibilidad de los trabajadores fuera del horario laboral.

Sometida a votación, se rechaza la moción por 2 votos a favor de los concejales de foro y siete en contra.

Se adjunta como anexo al presente Acta la documentación aportada por los Sres. Concejales/as del grupo municipal Foro.





## AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO

### **MOCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO., A LA LEY 37/2007, DE 16 DE NOVIEMBRE SOBRE REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA ELABORAR Y APROBAR, SI PROCEDE, UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN**

D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez da lectura al contenido íntegro de la Moción, contesta el Sr. Alcalde que la mayor parte de lo que dice está en el Portal de Transparencia y que todo el mundo sabe lo que gana el Alcalde.

Sometida a votación, se rechaza la moción por 2 votos a favor de los concejales de foro y siete en contra.

Se adjunta como anexo al presente Acta la documentación aportada por los Sres. Concejales/as del grupo municipal Foro.

### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Pregunta D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez que en la sesión extraordinaria del Pleno de 22 de febrero de 2017 y en la sesión extraordinaria del Pleno de 4 de diciembre de 2012, se acordó por esta Corporación que el Sr. Alcalde velase por dar cumplimiento literal a lo dispuesto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que la Intervención remitiese al Pleno la información referida a la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, con periodicidad trimestral, en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno. Dicho acuerdo y, en consecuencia dicho precepto legal, están siendo incumplidos, ¿cuándo piensa el Alcalde incluir dicha información en el orden del día y el expediente de los Plenos?

Contesta el Sr. Alcalde que se dispone de poco personal y que lo traerán para el próximo Pleno.

Pregunta D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez que el pasado 5 de julio de 2017 se mantuvo una reunión con los taxistas del concejo, ¿cuál era el orden del día de dicha reunión? ¿Qué se acordó en dicha reunión?

Contesta el Sr. Alcalde que la reunión fue solicitada por ellos y se trató de unificar tarifas y clarificar las competencias.

Pregunta D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez ¿Qué pasos ha dado este Ayuntamiento para dar soluciones a los problemas expuestos por una vecina de Pigüeces y por los que ya hemos preguntado en este Pleno?

Contesta el Sr. Alcalde que es sobre un camino público que estaba abandonado y se ha tramitado al catastro.

Pregunta Dª. María Manuela Josefa Álvarez que dicha vecina dirigió por medio del registro un escrito a este grupo político, ¿por qué no se nos ha hecho llegar?

Contesta el Sr. Alcalde que ya contestó la anterior.

Pregunta Dª. María Manuela Josefa Álvarez que en la sesión extraordinaria del Pleno de 22 de febrero de 2017 se acordó solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural que indique a este Ayuntamiento que tipo de autorizaciones tiene FAPAS en Somiedo para el uso de vehículos en zonas de Uso Restringido Especial, para la colocación de cámaras de vídeo y su zonificación y si tiene autorización para dar de comer a los osos, ¿Qué comunicó la Consejería a este Ayuntamiento? ¿Cuenta FAPAS con los permisos necesarios para el desarrollo de tales actividades?

Contesta el Sr. Alcalde que se solicitó información a la Consejería y no contestó.

Pregunta Dª. María Manuela Josefa Álvarez ¿En qué estado se encuentra el proyecto para la colocación de "hides" (escondites fotográficos) para la observación de fauna salvaje?

Contesta el Sr. Alcalde que si está a favor o en contra, añade que hubo que hacer una EPIA y solo les piden estudio arqueológico.

Pregunta Dª. María Manuela Josefa Álvarez que hay una subsanación de errores referida a licencias de pastos para 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, registrada en este Ayuntamiento el 7 de julio de 2017, ¿a qué se refiere?

Contesta el Sr. Alcalde que es un error de crotales.

Pregunta Dª. María Manuela Josefa Álvarez ¿Para cuántos teitos solicitó este año subvención al Principado de Asturias el Ayuntamiento de Somiedo?

Contesta el Sr. Alcalde que sobre 180.

Pregunta Dª. María Manuela Josefa Álvarez ¿A cuánto ascendió la revocación parcial de la subvención para los contratos de trabajo en prácticas?

Contesta el Sr. Alcalde que subvención por módulo y hay que devolver 300€.

Pregunta Dª. María Manuela Josefa Álvarez que el 27 de julio de 2017 una empresa solicitó la devolución de un aval sobre contrato gestión servicio técnico biosfera ¿a cuánto ascendía dicho aval? ¿cuál era la finalidad de dicho contrato?

Contesta el Sr. Alcalde que era para la Reserva de la Biosfera y el aval era por el proyecto global.

Pregunta Dª. María Manuela Josefa Álvarez que ha habido una serie de documentación nueva en referencia al deslinde con Cabrillanes remitida a este





## AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO

Ayuntamiento el 25 de julio de 2017 y otra del Ministerio de Presidencia y administraciones Territoriales de 31 de agosto de 2017, ¿a qué se refieren? ¿Por qué no se nos ha dado traslado de dicha información? Rogamos estar informados en todo momento.

Contesta el Sr. Alcalde que nos convocan para el 26 de octubre.

D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez comenta que se dejaron varias preguntas del Pleno anterior sin contestar como la relativa al escrito de la vecina de Pigüeces.

Contesta el Sr. Alcalde que se contestó antes y que es un camino público que no figura en el inventario.

D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez pregunta si había trabajadores municipales en NATUR WATCH y si cobraron.

Contesta el Sr. Alcalde que somos una entidad colaboradora y que la experiencia fue un éxito.

D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez pregunta por el horario de recogida de basura.

Contesta el Sr. Alcalde que depende de si es verano o invierno y del pueblo.

D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez pregunta por la falta de limpieza del Punto Limpio.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando está lleno se llama, pero tardan dos días en venir a recogerlo,

D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez pregunta por el control del gasto en telefonía y combustible.

Contesta el Sr. Alcalde que evidentemente se realiza.

Pregunta D. José Luis Valle por la previsión de obras en la carretera general.

Contesta el Sr. Alcalde que el nuevo Consejero impulsará la tramitación medioambiental.

Pregunta D. José Luis Valle por la sentencia sobre las licencias de pastos.

Contesta el Sr. Alcalde que existen querrelas criminales contra mí por parte de Foro y del Presidente de Arbellales, a continuación, lee la sentencia judicial que es de sobreseer dicha querrela. Se adjunta texto íntegro de la Sentencia.

Ruega D. José Luis Valle que se signifique por el clamor de los vecinos en la visita real. El sr. Alcalde manifiesta el agradecimiento a todos los vecinos y participantes, D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez manifiesta que se suman desde Foro.

Ruega D. José Antonio Berdasco que ya que el Polideportivo está cerrado después de que termina el Colegio, se procure mantenerlo abierto, contesta el Sr. Alcalde que habrá que buscar una fórmula, D. José Antonio Berdasco cree que puede encargarse de cerrarlo la responsable de la Ludoteca.

Ruega D. Alfonso Menéndez García que él es partidario del mutuo acuerdo y no saca nada positivo de la actuación de Foro, que deberían saber hasta dónde llegan las competencias del Ayuntamiento y que su actuación no reporta ningún beneficio a los vecinos, D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez contesta que los concejales del PSOE solo buscan la mayoría y que esto sería más adecuado hablarlo en una cafetería, finaliza diciendo que deben cumplir la ley y dejar de saquear los bolsillos de los somedanos, contesta el Sr. Alcalde que debe hacer un curso de reciclaje, D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez replica que pretende ponerlos nerviosos y que no se cuelgue corbatas que no se pone, el Sr. Alcalde pone de manifiesto que está de acuerdo con el concejal D. Alfonso Menéndez García ya que está el ejemplo claro de la querrela que acabo de leer, D<sup>a</sup>. María Manuela Josefa Álvarez dice que la concesión de licencias de pastos es ilegal, el Sr. Alcalde le pide que salga del Pleno y le contesta que todo el tiempo requieren al personal para que declare, lo desestiman todo y además utilizan el dinero de las parroquias.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas del día cuatro de octubre de dos mil diecisiete, de todo lo cual yo, el Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

